

SOBRE LA FILOXERA

A continuación publicamos el discurso pronunciado en el Senado por el Sr. D. Félix Lomas Martín, que tanto interesa a los pueblos filoxerados:

Sres. Senadores: El art. 18 de la ley de presupuestos que estamos disutiendo refiérese exclusivamente a reformar ó explicar algunas reglas de las comprendidas en el art. 10 de la ley de 7 de Junio de 1888, y en el 7.º de la de 21 de Junio de 1889, relativas al impuesto de consumos.

Llamó desde luego mi atención que en el proyecto del Gobierno, á pesar de que precisamente se tocaba á la estructura del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 en los particulares relativos á lo que deba entenderse por población diseminada, derogación del último párrafo de la regla 4.ª, casos de aplicación de la regla undécima etc., se hiciera en absoluto caso omiso de la proposición de ley que, haciendo uso de la iniciativa parlamentaria, que como miembro de esta alta Cámara me compete, apoyé ante la misma en sesión de 24 de Junio del año próximo pasado, y previa manifestación del señor ministro de Hacienda de que la proposición era digna de estudio y de que eran justas las quejas que en mi discurso de entonces formulé en nombre de pueblos de España arruinados por la filoxera y de otros que podían arruinarse en lo sucesivo, y fué tomada en consideración por acuerdo del Senado y sometida á la comisión de presupuestos, pasando ya reglamentariamente lo que era proposición de ley del modesto Senador que en este momento tengo la honra de escuchar, á ser proyecto de ley de toda la Cámara. ¿Cómo no extrañarme de que no habiendo en la Comisión de presupuestos más proyecto que ese, de iniciativa parlamentaria, y estando aplazado para cuando se presentaran los presupuestos generales, y reconocida en principio su justicia por el Ministerio del ramo de Hacienda vinieran á las Cortes los presupuestos sin mencionar aquel proyecto, que ya era del Senado, aunque la mención hubiese estado no más que en el preámbulo, para decir el nuevo señor ministro, mi amigo Sr. Concha Castañeda, que lo juzgaba inaceptable?

Mostré en este sentido mis quejas á este digno señor; tuvo la paciencia de oírme en repetidas conferencias, y últimamente, reconociendo como lo había reconocido su antecesor, mi respetable amigo Sr. Cos Gayón, la justicia que envuelve mi proposición que obedece al principio de que para estimar la importancia del consumo no puede atenderse la ley al solo factor del número de habitantes, sino también á la mayor ó menor riqueza de estos, ó sea á los medios de proporcionarse objetos de consumo, no pudo menos de aceptar el principio, y sometió mi proposición, ya convertida en proyecto del Senado, al examen de la Dirección general de contribuciones indirectas cuyo señor director, subdirector y otros altos funcionarios de este Centro dedicaron preferente atención al asunto: escucharon benévola y atentamente mis observaciones, y aunque exagerando con demasiado rigor el cumplimiento de su deber de procurar acortar hasta lo sumo el alcance justo, natural y lógico de aquella proposición, es lo cierto que el 21 del presente mes la dejaron modificada y redactada en la forma que tuvieron por conveniente y que yo he de aceptar como transacción, llevándola en el acto al Congreso, donde siete señores Diputados á quienes en aquel momento encontré, tuvieron la bon-

dad, que les agradezco mucho, de autorizarla y presentarla como adición ó enmienda al art. 18 de la ley de presupuestos y aceptada por la Comisión del Congreso, pasó en la sesión de 25 del corriente á formar parte integrante de la ley, como segundo párrafo del art. 18 de ella.

Cesara, pues, la injusticia que después de viticolas á quienes, desde el año 1878 en que en España se presentó la plaga filoxérica, haya destruido esta el 30 por 100 ó más de la riqueza territorial líquida imponible que antes tenían, y esta destrucción ó baja de riqueza esté reconocida por la administración provincial en el amillaramiento ó apéndices del pueblo respectivo, tengan cupos de consumos superiores al 10 por 100 de la riqueza líquida imponible que después de la invasión les haya quedado, injusticia notoria, asida del hecho de que, mientras todos los pueblos de España para quienes es obligatorio el encabezamiento de consumos, resultan pagando menos del 10 por 100 de su riqueza territorial, esos míseros pueblos arruinados por tan temible plaga soportan cupo doble, triple ó cuádruple del que representa aquella proporción general.

No he de escatimar las muestras de mi agradecimiento al Sr. Ministro y al Centro directivo por la atención que han prestado á este asunto y la benevolencia con que han aquilatado mis razonamientos. Cierto que se ha limitado ese acto de justicia reparadora á los pueblos que, hallándose en tan triste situación, tienen que acudir en todo ó en parte al medio del repartimiento vecinal para tratar de hacer efectivo el cupo que se les impone por concepto de consumos, fundándose para ello el Sr. Ministro y el Centro directivo en que donde, en todo ó parte se recurre á ese medio, es donde verdaderamente se convierte en directa, á pesar de todas las previsiones del legislador, esa contribución indirecta. Cierto que con ese acto de justicia se aumentan los ingresos del Tesoro, porque esos pocos pueblos á quienes se les exige un cupo, á todas luces excesivo y superior á su riqueza y á sus medios de pagar, nada pagan mientras que ahora satisfarán los que se les asignen, proporcionados á los que en relación con la riqueza se señalan á los demás de España no capitales ni asimilados á estas. Cierto que se establecen procedimientos burocráticos tan complicados como los que implica el hecho de que en los amillaramientos y apéndices de riqueza resulte reconocida la baja de riqueza por causa de la plaga, como es preciso para que la Administración de Contribuciones expida el certificado correspondiente que exige la reforma. Cierto, en fin, que solo como transacción he aceptado esas restricciones, á mi juicio excesivas, que modifican el principio de justicia que mi proposición envuelve, y cuyas restricciones he de combatir en ocasión oportuna, puesto que ahora sé que no se ha de admitir enmienda alguna, porque estamos á 30 de Junio y el primero del próximo mes exige el precepto constitucional que está en vigor legal los presupuestos que discutimos. Pero siendo todo ello verdad, no lo es menos que la aceptación del principio, que consiste en reconocer dos factores importantes para el consumo, merece todos mis sinceros placeres.

Tenga, además, el Gobierno de S. M. la seguridad del agradecimiento del país, que nunca se siente tan identificado con el que rige sus destinos como cuando observa que no es el grande y poderoso, ó el centro importante por sus riquezas, su industria ó su fuerza, los únicos que llaman su atención, sino que el Gobierno conservador fija también su mirada muy señalada-

mente donde hay lágrimas que enjugar é injusticias que reparar, siquiera estas lágrimas las viertan y esas injusticias las soporten moradores tranquilos y sossegados que ansían por todo premio, tener donde trabajar y poderse dedicar á rehacer su pérdida riqueza, sin tener siempre en perspectiva la siniestra figura del comisionado de apremio, dispuesto á arrebatarles lo más preciso para calmar su hambre, para tratar de cobrarles, sin conseguirlo, lo que adeudan, porque se les exige por la fuerza, no por la recta aplicación del precepto constitucional, que previene paguen los ciudadanos las cargas públicas en proporción á sus utilidades.

Como observará el Senado, he usado la forma reglamentaria de pedir la palabra contra el artículo que se discute sin otro objeto que el de consignar un solemne voto de gracias en favor del señor Ministro, por lo hecho, al par que hacer constar mi disenso por lo mucho que se ha restringido el alcance justísimo de mi proposición, que habré de procurar que triunfe íntegra en ocasión menos apremiante que la de las presentes circunstancias: por lo tanto, reconozco de antemano que hoy ninguna contestación exigen las palabras que el Senado ha tenido la bondad de oírme pronunciar.

He dicho.

PRESUPUESTO DEL ESTADO.

Débitos por contribuciones

Art. 28. Se concede un plazo extraordinario de un año, que comenzará á regir en 1.º de Julio de 1892, para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad á dicha fecha por medio de la adjudicación de fincas al Estado, puedan retraerlas, con la obligación de pagar el principal y los derechos del agente ejecutivo, quedando dispensados de satisfacer el papel sellado invertido en el expediente y los intereses de demora.

Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos desde 1.º del citado Julio en adelante, por medio de la adjudicación de fincas podrán retraerlas dentro del término de un año, contando desde el día siguiente al de la adjudicación; pero quedan obligados á pagar, además del principal y derechos del agente, el papel sellado que se invierta en el expediente y el interés de demora á razón de 16 por 100 anual.

En ningún caso podrán hacer valer estos derechos contra terceros compradores que hayan adquirido las referidas fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes.

Se concede así mismo otro plazo extraordinario hasta 31 de Diciembre del año actual, para que los Ayuntamientos y juntas periciales de los mismos, incurso en responsabilidad por faltas cometidas en la instrucción de los expedientes de apremio en tercer grado contra contribuyentes morosos, puedan subsanarlas, remitiendo á las delegaciones de Hacienda de las provincias cuantos antecedentes se les reclame por dichas oficinas.

Quedan, por tanto, en suspenso los expedientes y apremios seguidos por este motivo contra los individuos de los citados Ayuntamientos y juntas periciales.

Se concede condonación del pago de la contribución en calidad de plantaciones de árboles á los que en los cinco años últimos hubieran sufrido una calamidad, como heladas, inundaciones, pedriscos, etc., hasta el punto de haber hecho

necesario su arrancamiento ó la corta de sus troncos ó sus desmochos.

En el primero, las tierras tributarán desde la fecha de la calamidad, con arreglo al cultivo á que hubieren sido dedicadas.

En los casos segundo y tercero, la condonación durará cinco años, si se trata de árboles frutales y diez si de olivos ó arbolado que produzca maderas de construcción ó de taller, tributando las tierras durante estos periodos, según su clasificación.

El importe de las condonaciones que resultaren, será á más repartir con arreglo al tercer caso del art. 9.º de la ley de 18 de junio de 1885.

LOS IMPUESTOS DE GARRUCHA

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Ya que ese apreciable periódico se ha hecho eco de los abusos que se están cometiendo en este pueblo, con motivo del cobro de los arbitrios de pesas y medidas, censurándolos con energía, voy á permitirle dar á Vd. algunos detalles de lo que aquí pasa, por si quiere darles publicidad.

Ante todo expondré á Vd. mi creencia de que tanto los escandalosos hechos de este pueblo como los de las demás poblaciones donde se han aumentado para este ejercicio los impuestos, han podido evitarse, si el Gobierno como ha hecho con las Diputaciones Provinciales no hubiera consentido á los Ayuntamientos la formación de presupuestos excesivos, pues mientras se estaban introduciendo economías en los de la Nación, los Municipios han elevado los suyos, dándose el caso como aquí, de haberse aprobado este año y á pesar de haber sido reclamado por algunos vecinos, un presupuesto mayor que todos los anteriores, ahora que el pueblo está mas empobrecido que nunca y en el cual hay partidas como la de 5.000 pesetas para la construcción de un Matadero, que son un sarcasmo, pues apenas hay una docena de vecinos que puedan comprar alguna carne y puede asegurarse que no se matan para este mercado arriba de dos reses menores diario por término medio, habiendo además otras partidas de gastos voluntarios por el estilo, que ellos si que constituyen un matadero de contribuyentes.

Pues bien, para nivelar ese presupuesto monstruoso adoptaron como ingresos el arbitrio de pesas y medidas que autoriza la Ley de 7 de Junio del 91, y a pesar de lo que previene su art. 4.º, no se ha sustabado por haber autorizado el Gobernador la cobranza por administración, y aquí empieza Cristo, digo Garrucha á padecer.

Llega el día primero de este mes y muy de mañana se presenta el Sr. Alcalde con los municipales y agentes de la cobranza del arbitrio en los almacenes de esparto, de maderas, de carbon y de sal, que son los principales de la población, donde va, según dice, á hacer aforos de las existencias que calcula á su capricho exageradamente, pues no era posible hacer repesos que no permiten ni la cantidad de mercancías, ni la capacidad de los locales ni el Ayuntamiento tiene instrumentos de pesar y medir y si acaso alguno arguye que el aforo no es conforme, le proponen hacer la comprobación á su costa y con sus pesos.

No sé si sabrá Vd. que la ley de 7 de Junio del 91 que he citado antes, previene en su art. 8.º que los comerciantes, podrán hacer uso en sus establecimientos de los útiles de pesar y medir que tengan de su propiedad, sin que estén obligados por consiguiente al pago del impuesto por las transacciones que verifiquen. Además esos espartos, esas maderas que son tablones traídos directamente de Rusia y rollos de Portugal, esos carbones procedentes de Inglaterra, son, unos destinados para el embarque como los espartos, palma, cogollo, saloncillo, mármoles y otros que también se aforan y carbonos, maderas, sal, arroz, azúcares, conservas y demás que vienen para ser respedidos al interior para el concurso de otros pueblos.

—Acercaos, señor conde; hemos avisado á nuestro querido Conti para que sea vuestro padrino... ¡pero cuán pálido estás!... Seguramente este muñeco ha tenido miedo en la antesala donde le hemos dejado sin luz.

Una carcajada universal acogió esta ocurrencia de Alfonso. Castelmelhor se sonrojó de indignación y no contestó:

—En verdad, contestó el rey, nuestro querido Vintimiglia va á darse tono de testa coronada, según lo que se hace esperar... ¿quién de vosotros quiere ser padrino en su lugar?

Nadie chistó; tanto temían la cólera del favorito. Mas habiendo repetido el rey su pregunta, salió de las filas de los fanfarrones un caballero, y vino al pié del estrado, donde hizo una docena de corbelas consecutivas con inimitable aplomo.

—Si V. M. gusta, dijo poniéndose el sombrero debajo del brazo, soy el íntimo amigo de ese carísimo señor Antonio Conti de Vintimiglia, y tendría una satisfacción en reemplazarle.

—¿Cómo os llamais, amigo? preguntó el rey.

—Ascanio Macarone dell' Aquamonda, para servir á V. M., por tierra, por mar y por todas partes, tanto contra moros como contra cristianos, y muy dispuesto á atravesarse con su misma espada á fin de mos-

FOLLETIN DE «LA CRÓNICA.» AÑO 1892.

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR

PAUL FEVAL.

—¡Pronto! replicó Castelmelhor, responde, ¿qué es lo que hay que hacer para salvarla?

—Dirigirte sin demora al palacio de Souza...

—¡Abrid las puertas! volvió á decir el heraldo.

—Vé, todavía es tiempo.

Castelmelhor seguía perplejo.

—Vé, no pierdas un instante, repitió Baltasar.

—No sé, murmuró el conde, no puedo...

En aquel momento se oyó el ruido de una llave en la cerradura de la puerta principal, y esta se abrió al punto, inundando de luz el vestibulo. Castelmelhor vió á su lado á Baltasar, el cual le mostraba la puerta con un gesto lleno de desprecio.

—¡Entra, caballero desleal, dijo, corazón degenerado! Otro velará por la desposada de Vasconcellos.

Sonaron las cornetas de la patrulla, y dos caballeros del Firmamento vinieron por Castelmelhor que entró pálido y turbado. Tam-

bien entré Baltasar, el cual llevaba su uniforme de fanfarrón del rey. Ascanio, que se hallaba en la primera fila de la diputación de los caballeros, le hizo una seña de benévola protección.

Difícilmente podría nadie imaginarse una decoración más espléndida que la de la sala donde fué introducido Castelmelhor. Creemos que Alfonso, á pesar de la diferencia total de costumbres, tuvo algunos rasgos de semejanza con el buen rey Renato de Anjou. Si no hubiera sido constantemente mal aconsejado en todo el tiempo de su reinado, habría sido no un gran monarca, ni aun siquiera un monarca estimable, pero sí uno de esos soberanos pacíficos y débiles á quienes la historia al censurarles concede alguna simpatía. Alfonso, como Renato de Anjou, tuvo el conocimiento íntimo de la belleza artística, protegió decididamente á los pintores medianos que florecían entonces en Lisboa, y mostró notable inteligencia en la restauración que hizo de los antiguos monumentos portugueses. Su música, que no llamaba su capilla como otros reyes, si no su baile, se componía de notabilidades escogidas traídas á toda costa de todos los puntos de Europa. En fin para acabar de caracterizarle, Alfonso también hacia versos. Casi era escusado añadir que le hubiera sido mejor no hacerlos.

Sea de esto lo que quiera, cuando se tra-

taba de ostentar gusto artístico, convertíase Alfonso en otro. Harto atolondrado para calcular los gastos, prodigaba el oro á manos llenas y proseguía impávido la ejecución de los planes más dispenciosos. Con efecto, la sala donde se celebraba la asamblea de los caballeros del Firmamento parecía el palacio del dios de la noche. La bóveda representaba el cielo sembrado de diversos constelaciones y sobre el trono real un trasparente iluminado figuraba una gigantesca media luna. Las insignias de la orden brillaban por do quiera en las paredes de terciopelo azul, reproduciendo los mismos símbolos los muebles y las alfombras. Todas aquellas estrellas, reflejadas por las luces de cinco grandes arañas y de una multitud de candelabros, deslumbraban la vista. Cualquiera se hubiese creído trasportado al albergue de algún génio cuyo poder escediera á la imaginación del hombre. En el fondo una colgadura de terciopelo cubría un nicho donde estaban, á manera de santos, Venus y Baco con sus atributos paganos. Esta colgadura no se abría más que en circunstancias solemnes.

Alfonso gozó algún tiempo de la admiración de Castelmelhor á vista de tanta magnificencia; después recostándose en su silla colocada en lo alto de un estrado cubierto como todo lo demás, de terciopelo estrella do, dijo:

Por querer cobrar este Municipio el año anterior arbitrio extraordinario, sobre todos esos artículos destinados para fuera de la población y a virtud de que la elevada al Ministerio de la Gobernación por estos comerciantes, salió la Real orden de 15 de Enero de este año, que La Crónica publicó y por la cual se prevenía a este Ayuntamiento que se abstuviese de cobrar el impuesto sobre las mercancías destinadas a otros puntos de la Península ó del extranjero. Pero ya va absteniéndose, ni por esas, esta Corporación.

El día 2 de este mes quedó establecida la Aduana Municipal en la siguiente forma:

Vigilantes en la playa y en las afueras de la población, impiden la entrada y salida de mercancías, como no satisfagan el impuesto, cuyo pago hay que ir a hacerlo a la casa Ayuntamiento, donde dan entonces un papelito que dice permítase la salida, el cual recoge el vigilante. Puede V. hacerse cargo de los entorpecimientos y demoras irritantes a que esto dara lugar.

Los carros de esparto, cogollo, palma ú otros efectos que entran en la población, son conducidos por los municipales y vigilantes al almacén de espartos de D. Beatriz Cayuela, la señora viuda de D. Sebastian Segura, cuyo almacén está en un extremo de la población y allí obligan a los conductores a descargar la mercancía para pesarla, teniendo que volverla a cargar para llevarla al almacén de destino y teniendo que esperar a que se desocupen las basculas que allí se encuentran empleadas en la comprobación particular del esparto que recibe dicha señora.

Llegó el otro día el vapor Carolina, con varios efectos. La mayor parte de ellos para ser reexpedidos a los comerciantes de los pueblos del interior y no se permitió por los agentes de la cobranza levantar ningún bulto del maldón, sin previo pago del arbitrio que tuvieron que abonar los consignatarios por no dejar expuesta la mercancía, azúcar y otros efectos a la intemperie.

En la puerta del almacén de Ultramarinos de don Francisco Berruete, hay un vigilante que no permite que escape ningún comprador aunque sea por una pequeña cantidad de arroz, sin que vaya al Ayuntamiento a pagar el impuesto, y cuando el vigilante tiene que marcharse de allí por algún tiempo, le obligan a cerrar el almacén.

Ayer vinieron unos carreteros, conduciendo mármol, consignado a los Sres. Viuda é hijos de Gea y cuando ya lo tenían descargado en la playa, desde donde se ha de embarcar, llegaron los agentes intimidándoles que habían de pagar el arbitrio ó cargar otra vez el mármol y llevarlo al Ayuntamiento, ó que serian conducidos a la cárcel, ante cuya amenaza tuvieron que abonar los infelices el impuesto, mermando la escasa ganancia de su trabajosa conducción.

Con este laberinto de exigir el impuesto unas veces a la entrada, otras a la salida, lo mas probable es que se pague por duplicado, aunque lo fijo será que ningún comerciante de los pueblos del interior traera ya por aquí sus mercancías, teniendo tan cercano el puerto de Aguilas de donde el pequeño exceso del transporte se compensa por la gabela creada aquí, sin tener las trabas que imposibilitan además el tráfico de esta rada y los comerciantes dedicados en este pueblo a la importación y exportación de mercancías para el extranjero y el interior no podran resistir tampoco, ni la exacción, ni la insupportable investigación, y los brazos que viven del movimiento comercial quedaran en la miseria.

Todos esos hechos son públicos en Garrucha y conocidos de los señores cónsules extranjeros, del señor Administrador de Aduanas, Sr. Ayudante de Marina, Sr. Director de Sanidad, Sr. Capitan de carabineros, señores encargados de Correos y Telégrafos y del Faro, y en fin, de todo el vecindario, que esta escandalizado, y de quien pueden informarse las autoridades superiores, que no deben consentir que así se abuse de un pueblo prudente y pacífico, que no es merecedor ni esta acostumbrado a que se le trate de modo semejante a como vienen tratando estas autoridades, que no parece sino que quieren acabar con él, a no ser que crean que van a curar su anemia, a lo doctor Sangredo.

Los comerciantes están atormentados y no saben qué hacerse ante semejante extraña situación, viendo menospreciados sus intereses, pues si no pagan no les entregan sus mercancías, y temen que pueda perjudicarse, y si pagan pierden casi la utilidad de la operación, constándoles que por un saco de azúcar de cinco arrobas cobran dos reales y treinta céntimos, y por ese orden.

Al pescador que va para fuera, ya sabe V. que también le cobran un tanto por carga, habiendo pretendido primero recandar el arbitrio en la plaza, pero en vista de que el Sr. Ayudante de Marina no se lo consiente, se lo hacen pagar ahora a los pobres arrieros al pasar por la población.

Ya han dirigido telegramas a la prensa y a los Ministros, y el día que vino el vapor Carolina, algunos consignatarios en vista de que no les dejaban retirar sus mercancías, telegrafaron al Sr. Gobernador. Todos se hacen los sordos ante las desdichas de este infeliz pueblo que se ve oprimido como ninguno y coartada su libertad comercial de que únicamente depende su exhausta vida.

Interminable sería el relato de los abusos que aquí se cometen; pero no debo yo cometer el de cansar la paciencia de Vd. y de sus lectores y aquí hago punto, sin renunciar a seguir denunciando los que se cometen después, y de rectificar si mis informes no fueran del todo exactos, y quedo de Vd. afectísimo s. a. q. b. s. m.—Corresponsal. Garrucha 9 Julio 1892.

MERCADO DE LONDRES.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy encamado el mercado de vinos y espíritus en todo el Reino Unido, limitándose las operaciones a las puramente necesarias para el abastecimiento del comercio al detall. Entre las ventas verificadas en la semana última, por intermedio de la casa «Southard y C.» deben citarse las siguientes:

18 pipas de 115 galones y 18 bordelesas de 46 de vino de Tarragona, cotizadas desde 3 libras y 5 chelines a 6 libras y 10 chelines por los 115 galones, que corresponde de 12 1/2 a 25 chelines por hectólitro.

5 pipas de Tarragona de graduación superior, a 30 Sikes (17 centesimales) vendidas a 6 1/2 libras pipa.

11 bocoyes de Moscatel de Alicante, a 10 libras 5 chelines los 108 galones.

10 pipas de tinto de licante, cotizado a 3 libras, 17 chelines y 6 peniques los 115 galones, ó sea, unos 15 chelines el hectólitro.

8 bocoyes de la misma procedencia, vendidos a 10 1/2 libras los 115 galones, que corresponde a 40 chelines por hectólitro.

22 bordelesas de tinto argelino, cotizadas entre 3 libras y 3 libras y 5 chelines los 45 galones, ó sea, de 29 a 31 chelines hectólitro.

6 bordelesas de blanco argelino, estilo Sauterne, a 3 1/2 libras la misma unidad.

4 bordelesas de clarete italiano, vendidas a 2 libras, 7 chelines y 6 peniques los 46 galones.

39 bordelesas de tinto de California, pagadas a 1 libra por bordelesa, ó sea, 9 1/2 chelines hectólitro.

Todos estos precios son con casco y en depósito en Londres.

Se han vendido también algunas partidas de Jerez y de Burdeos embotellado.

Se está constituyendo en Orihuela una importante Sociedad de vinicultores bajo la denominación de «Junta Vinícola y Agrícola de la Vega Baja del Segura», con el objeto de elaborar vinos destinados a los mercados de Inglaterra, Bélgica, Holanda y ambas Américas. Las bases de esta Asociación, presentadas por el Sr. D. Agustín C. Baliero, son sumamente prácticas y es seguro que con ellas, y perseverando en los trabajos de propaganda, la Asociación tendrá un éxito feliz. Esta Estación Enotécnica ha remitido a aquellos cosecheros una muestra de un tipo de vino tinto, adaptado al gusto inglés, para que les sirva de modelo, así en la calidad como en el precio.

Es de desear que el ejemplo de los cosecheros de la región de Orihuela sea imitado por los de otras regiones de España y se vayan todos acostumbrando a elaborar vinos apropiados para el consumo directo en los respectivos mercados a que se destinan.

El mercado de pasas de Corinto ofrece poca alteración en la presente semana; en cuanto a los precios y las transacciones hechas sobre este artículo, lo han sido en pequeña escala. Las clases más comunes se cotizan entre 16 y 17 chelines por quintal inglés, incluyendo los derechos de Aduana (2 chelines por quintal). Las demás marcas y tipos se cotizan de 16 a 36 chelines el quintal.

El mercado de pasas valencianas en calma completa, pero los precios se mantienen sin variación, cotizándose las ordinarias a 14 y 15 chelines quintal; y las elegidas desde 19 a 22 chelines la misma unidad, incluyendo también los derechos de Aduana (7 chelines por quintal).

Con las sultanas se han hecho algunas pequeñas operaciones y los precios se mantienen firmes, pagándose las de Esmirna comunes a 21 y 22 chelines; las ordinarias, de 23 a 27; las buenas ordinarias, a 30; las buenas, de 32 a 35, y las selectas, de 38 a 42. Las griegas ordinarias alcanzan 31 chelines y las buenas de 32 a 36. Las de Persia añejas se venden a 20 y las nuevas a 26 y con demanda.

El mercado de frutas y hortalizas continúa con la misma animación que en la semana anterior. Los arribos de naranjas van ya disminuyendo notablemente; los pequeños llegados esta semana han arribado mal acondicionados, y los precios conseguidos para dicho artículo han sido únicamente desde 6 hasta 18 chelines por caja. Los tomates de Valencia llegados en buenas condiciones se han vendido desde 10 hasta 26 chelines por banasta de 16 cajitas, y para los arribados en mal estado, sus precios han oscilado desde 6 peniques hasta 7 chelines por banasta de la misma cabida. Los tomates de Canarias, a 2 3/4 chelines por caja. Patatas de Malta, a 11 1/2 chelines por quintal inglés. Cebollas de la misma procedencia, a 4 chelines por caja. Avellanas de Barcelona, de 20 a 22 chelines por saco.

En el mercado de Liverpool los arribos llegados de naranjas han sido aún más reducidos que los llegados a Londres; los precios obtenidos en Liverpool han oscilado desde 4 hasta 14 chelines por caja. Los tomates de Valencia, desde 4 peniques hasta 2 chelines por cajita pequeña. Cebollas de la misma procedencia, de 3 a 6 chelines por caja; las llegadas de Malta, desde 2 1/2 hasta 3 chelines por caja. Patatas de Malta, de 6 a 7 chelines por quintal inglés. Peras de Francia (llegadas en muy malas condiciones) a 4 chelines por caja. Ciruelas de la misma procedencia, de 1 a 2 chelines por cajita. Avellanas de Barcelona, a 20 chelines por saco.

En el mercado de Hull no se ha presentado partida alguna de naranjas esta semana. Los tomates de Valencia, desde 13 hasta 26 chelines por banasta de 16 cajitas. Las cebollas de Malta, a 4 chelines caja. Las patatas de la misma procedencia, a 12 chelines por quintal inglés, y las de Canarias, a 8 chelines la misma unidad. Avellanas de Barcelona, de 20 a 21 chelines por saco.

Londres 7 de Julio de 1892.—El Director de la Estación, V. Vera y Lopez.

NUESTRO ALCANCE.

Madrid 12.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

El tiempo y la política.

La temperatura de la naturaleza ha bajado algo, merced al viento fresco que reina desde por la mañana; y en cambio se ha elevado un poco la temperatura parlamentaria, porque ayer no se ha entrado en la orden del día.

Se han hecho varias preguntas y tramitado las proposiciones incidentales.

Hoy el ministro de Ultramar ha declarado al Sr. Maseco, que hoy contestará a la interpelación sobre la Transatlántica.

De modo que hoy tampoco, por lo que se infiere, se entrará probablemente en la orden del día.

Las pastones.

Este recrudescimiento de pasiones que arguyen los sucesos, han vuelto a reanudar las disputas sobre la prolongación de la legislación en esta época del año; siendo curioso observar que no todos los ministros, ni todos los ministeriales están al mismo tono.

Porque ministros hay que desean evidentemente que se cierren pronto las Cortes; y por lo que hace a los ministeriales, mientras los diputados más efectos al Sr. Canovas habían de estar abiertas las Cortes todo el mes de Julio, otros diputados muy amigos del Sr. Silveira hablan de esta contingencia con pesar y desconfianza.

El censo.

La Junta Central del Censo se reunió ayer mañana, acordando el nombramiento de una comisión para investigar lo ocurrido con las listas electorales de Madrid.

Varios.

Los fondos y los cambios, mejor que el sábado.

El presidente del Consejo continúa sin concurrir a las Cámaras; lo cual no es obvio para que pida sesiones dobles.

ACTUALIDADES.

¿QUE DIFERENCIA!

El rey del Dahomey es considerado en su país como un Dios y no como un ser humano que necesita comer, beber y dormir como los demás mortales. A consecuencia de semejante preocupación, tiene S. M. que alimentarse solo y en secreto, de tal modo, que cualquiera persona que por casualidad ó intencionalmente le viera comer, sería decapitada en el acto de cometer la indiscreción por miedo de que pudiera contar a sus semejantes que su Soberano come de la misma manera que todo hijo de vecino que no quiere morir de hambre.

Cuando el Rey va acompañado de otras personas y tiene sed, se retira a un rincón y bebe oculto detrás de un biombo ó cortina, mientras que todo bicho viviente encierra los ojos para no verle, pues en ello va nada menos que la cabeza del curioso. También duerme S. M. en secreto, pues nadie en aquel país puede, ni suponer siquiera, que el Rey necesite dormir como cualquier hijo de un Juan Lanas.

Todas las mujeres del Dahomey son propiedad del Rey, quien las regala, vende ó hace de ellas lo que se le antoja. Por lo general, las enagena a todo el que necesita mujer y quiera pagar lo que vale.

Algunas veces, si un individuo cualquiera ha realizado algún acto de bravura ó el Rey se enamora de él por esta ó aquella razón, o por mero capricho, le regala como favor especial una, dos, tres y a veces hasta una docena de mujeres.

En cuanto a la venta de las hembras dahomeyanas, el Rey fija el precio de cada una, pero esta prohibido el escogerlas. El aspirante a la posesión del tesoro femenino, deposita el precio a los pies del Rey y se le entrega inmediatamente una mujer que tenga señalada la cotización correspondiente y que lo mismo puede ser una preciosa jóven de 15 años que un pellejo roto y viejo de 60 ó 70; y cuidado con el comprador, no quedándole al comprador otro remedio que ponerse un punto en la boca, cargar con el muerto y largarse del palacio.

Si una mujer anda a la greña con su consorte, puede abandonarle y volverse al palacio real en donde se le inscribe de nuevo en el registro de objetos en venta.

El actual soberano del Dahomey tiene solamente algunos centenares de esposas; pero ha habido reyes dahomeyanos que han llegado a tener de una sola vez unas 3.000.

Todos los funcionarios de la Corte dahomeyana tienen que echarse tendidos boca abajo al hallarse en presencia del Rey, dando con la frente algunos golpes en el suelo como señal de su humildad hasta el punto de borrar el polvo.

Hasta el mismo Thorgan, primer ministro tiene que echarse de aquel modo a los pies del monarca para dirigirse la palabra, aunque se trate de una comunicación oficial.

Las mujeres dahomeyanas llevan después de casadas a vida más triste y miserable que imaginarse pueda.

Bien diferente de lo que sucede aquí, donde rara es la mujer que deja de ponerse los pantalones del marido, haga y deshaga a su antojo y mande en absoluto. Las mujeres dahomeyanas no tienen nunca permiso ni para comer en compañía de sus esposos, y reciben de rojillas sus órdenes, que han de ejecutar a ciegas y sin chistar. Ninguna mujer dahomeyana se atrevería, sin permiso especial, a estar de pie en presencia de su marido.

Vamos... como en Almería.

GACETILLAS.

EL FOMENTO

DEL TRABAJO NACIONAL

EN BARCELONA.

A este centro, uno de los más acreditados de España, debe también Almería gratitud eterna, por la buena obra que ha realizado atendiendo a los inundados y huérfanos que han quedado desvalidos, pues no solo ha repartido antes grandes cantidades por mano de los Sres. Maezo y Muro, sino que ahora acaba de repartir en metálico 2.000 pesetas y ha dejado impuestas también en la caja de ahorros de Barcelona otras 3.000, para seis huérfanos que en su día podrán disponer de dichas cantidades conforme vayan entrando en la mayor edad.

«El Fomento del trabajo nacional de Barcelona,» obrando con toda corrección ha repartido los fondos que la caridad de sus socios le ha entregado, entre Almería y Consuegra, y en la distribución ha precedido la mayor justicia, según revelan las actas de que dan cuenta.

Reciba, pues, «El Fomento» y sus socios, con satisfacción, el vivo agradecimiento que le envía el pueblo de Almería por acción tan generosa y no dudan quedará grabado eternamente el reconocimiento a que le somos acreedores por su piadosa campaña en favor de tanta pobre víctima.

Hé aquí el acta de la repartición hecha por los Sres. Maezo y Muro, tal como ordenaba «El Fomento,» a la que fuimos invitados y concurrimos con los demás señores que firman:

«ACTA.»

En la ciudad de Almería, reunidos los que suscriben en la casa Establecimiento de los Sres. Maezo y Muro en liquidación, D. Antonio Nieto, dignidad Maestrascuela de esta Santa Iglesia Catedral; don Francisco Rueda Lopez, fundador y director del periódico local LA CRÓNICA MERIDIONAL; D. Plácido Langle, Síndico de este Ayuntamiento, y D. Francisco Castro, decano de los Alcaldes de barrio, certifican, y presencian que estos Sres. Maezo y Muro en liquidación han hecho entrega de quinientas pesetas en efectivo a los siguientes:

Francisco José Eugenio de los Dolores. Ptas. 500
Antonia María Damiana. 500

Francisco de Córdoba Sa... Barranco Ptas. 500
Maria de Llanos Ibañez Ptas. 500
Ptas. 2.000

Además, y a los individuos que siguen, se les hace entrega de una libreta de crédito contra la Caja de Ahorros de Barcelona por valor de quinientas pesetas para cada uno con nota de las prescripciones que han de observarse, así como los intereses que les devengan.

Juan Francisco Antonio O'ayo, Maria de las Mercedes Rodriguez Perez, Maria Ignacia Rodriguez Perez, Miguel Ignacio Rodriguez Perez, Maria de la Encarnación Eustaquia y Francisco Gabriel Barranco Lupión.

Estos donativos que nos consta el ser muy bien repartidos, todos pobres que sufrieron en la inundación de Septiembre último, han sido mandados a dichos Sres. Maezo y Muro en liquidación por el señor Presidente del «Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona» D. José Sert.

Almería 13 de Julio de 1892.—Recibí 500 pesetas, Francisco Hernandez.—Recibí las 500 pesetas; por no saber firmar la interesada Antonia Maria Damiana, lo hace el testigo Antonio Villalobos.—Recibí 500 pesetas; por Maria Llanos lo hace a sus ruegos el testigo Enriqueta Santisteban.—Recibí 500 pesetas; por Francisco Córdoba por no saber firmar lo hace Trinidad Moreno.—Recibimos 3 carpetas de 500 pesetas cada una por Maria Ignacia, Maria de las Mercedes y Miguel Ignacio Rodriguez Perez, por no saber firmar lo hace el testigo, tio carnal de las interesadas quien recibe las 3 carpetas, Francisco Perez Godoy.—Recibí una carpeta de 500 pesetas por Encarnación Eustaquia Oliver; por no saber firmar lo hace el testigo Antonio Villalobos.—Recibí una carpeta de 500 pesetas, Juan de la Casa.—Recibí una carpeta de 500 pesetas; por Francisco Gabriel Barranco Lupión lo hace el testigo Enriqueta Santisteban.—Fui presente en la entrega, Antonio Nieto Robles, Maestre.—Fui presente en la entrega, Francisco Rueda Lopez.—Fui presente en la entrega, Plácido Langle.—Fui presente en la entrega, Francisco de Castro.

La salud pública.—Anteanoche se reunieron las autoridades con objeto de ocuparse de las medidas sanitarias que se deben adoptar para en el caso probable que la epidemia cólica adquiriese mayor desarrollo y se propagara a España.

En Almería la cuestión debe preocupar en extremo, pues se halla en excelentes condiciones para fecundizar el germen dados los focos insalubres que existen.

Además en este país donde nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena, ahora que comienza a hablarse del cólera, es cuando todo el mundo vuelve la vista hacia las detestables condiciones higiénicas de esta población, lamentando que el Ayuntamiento despilfarrase oratorios é iniciativas en crear arbitrios, perfectamente inútiles, mientras que con una incuria y abandono verdaderamente punibles, para nada se ocupa de los sagrados intereses de la salud pública.

Cierto es que la mayor parte de nuestros municipios se excusan para acometer obras de salubridad y de saneamiento, en el socorrido recurso de su precaria situación económica; pero si esta es un argumento digno de tenerse en cuenta en algunas poblaciones, en manera alguna puede rezar con el Ayuntamiento de Almería, donde el abandono es ya intolerable, bastando para cerciorarse de ello el recorrer los barrios de la población y examinar los casuchos existentes, en los que habitan multitud de seres harapientos hacinados como si fueran montones de basura.

Es preciso que ahora se ejerza una vigilancia asítua y se giren frecuentes visitas de inspección.

Teatro.—La notable compañía dramática que dirige el distinguido primer actor Sr. Espejo, cuenta los triunfos por funciones, obteniendo cada noche que se presentan en escena los artistas que de ella forman parte, una verdadera ovación.

En la ejecución de la preciosa comedia de Eusebio Basco titulada Los dulces de la boda, la señora Constán estuvo a gran altura, compartiendo con el Sr. Espejo, que trabajó con mucha naturalidad, los aplausos del público.

La Sra. Muñoz y los Sres. Altarriba, Alarcón y Perez también trabajaron con maestría, consiguiendo manifestaciones de aprobación.

Los demás artistas que tomaron parte en la representación de esta obra, así como en la comedia Pobre porfiado, recibieron también aplausos, mereciendo en suma elogios y felicitaciones todos los actores.

Realmente, la compañía que dirige el Sr. Espejo es por todos conceptos de lo más notable en su género, que se ha presentado en nuestra escena; por eso el público que todas las noches concurre al coliseo de Novedades, prodiga a los artistas las manifestaciones de simpatía y afecto á que son acreedores.

Reciba pues el Sr. Espejo nuestra más cordial enhorabuena.

Las zonas.—Hace pocos dias dimos la noticia de la nueva organización de las zonas militares y publicamos a la vez, anticipado por telegrama, los nombres de los jefes de las de Almería y Vera, en que se ha dividido nuestra provincia.

Hoy podemos completar la noticia, con la lista del personal que en cada una de ellas ha de prestar sus servicios.

En la zona militar de reclutamiento y reserva de Almería núm 71, figuran:

Los comandantes D. Enrique Castro, D. Raimundo Garcia y D. Pablo Clares.

Los capitanes D. Fernando Poves, D. Salvador Cuadra, D. Joaquín Molina, D. Blas Enrique de Lara y D. Bernardo Rubio.

Los primeros tenientes D. Francisco Garcia, D. Agustín Baledo, D. Mariano Villardi, D. José Ibañez y D. José Molero.

Los segundos tenientes D. Dionisio Alvarez, D. José Hernandez, D. Enrique Bonet, D. Ildelfonso Poveda, D. Victoriano Navarro, D. Mariano Nicuesa, D. Mignel Lopez, D. Juan Marin, don Juan Aguilar Soler, D. Antonio Ibañez, D. Francisco O.iva, D. Francisco Gomez, D. Francisco Simón, D. Francisco Villalpando y D. Juan Aparicio.

En la zona de Vera núm. 72 figuran:

Los comandantes D. Manuel Vazquez y D. Andrés Lucerga.

Los capitanes D. Juan Sanchez, D. Manuel Ayart, D. Agapito Domenech, D. Antonio Salinas, D. Sebastian Martinez, D. José Masoti y D. Miguel Vezga.

Los primeros tenientes D. Antonio Lopez, don Sebastian Gonzalez, D. Mariano Segura, D. José Morales, D. Higino Martinez, D. Abdón Rodríguez, D. Reinaldo Denis y D. Anselmo Urrea.

Los segundos tenientes D. Rafael Requena, D. José Gutiérrez, D. Florentino Diaz, D. Blas Caballero, D. José Alemany, D. Emilio Domenech, D. Sébastian Martinez, D. Antonio Piñen, D. Luis Fernandez, D. Domingo Pardo, D. Modesto Sanchez y D. Amador Bañon.

Colegio estudios superiores de No-yelda. (Alicante).—Grandes y ventajosos resultados esta dando este centro de enseñanza superior fundado y dirigido por el Presbítero D. Luis Calpena Avila, Capellán de Honor de S. M.

Ya han terminado sus alumnos los exámenes oficiales de prueba de curso en la Universidad Central, habiendo obtenido muy buenas notas en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras. Ni un solo alumno ha dejado de ganar el curso y han probado bien que reciben juntamente con una educación esmeradísima gran solidez en la instrucción.

Mucho bien puede hacer el Colegio Superior del Sr. Calpena cuyo único objeto es proporcionar medios para hacer una carrera literaria librando a los jóvenes escolares de los inminentes peligros a que se ven expuestos en las grandes capitales.

(Remitido).

Faroles.—Señor Alcalde, una de las necesidades más precisas y que debe V. S. atender en primer término, es la de instalar faroles en los barrios de La Caridad y de La Misericordia que se encuentran completamente desprovistos de alumbrado público, especialmente el primero de los mismos, al que con gran facilidad podría conducirse el fluido, desde la calle de Regocijos, sin que esto imponga sacrificio alguno al Ayuntamiento.

Esperamos de V. S. atienda tan justa reclamación.

Aduanas.—Es verdaderamente lamentable lo que viene ocurriendo en nuestra Aduana con motivo de la injustificada medida adoptada hace algunos meses, prohibiendo el despacho de los buques de escala fija, en los días festivos, con cuyo acuerdo vienen a lastimarse ostensiblemente los intereses del comercio.

¿Qué razón existe para diferenciar los servicios marítimos de los terrestres? ¿a caso las compañías ferro viarias y los telegrafistas dejan desatendido al público ni un solo día? Pues si los empleados de los expresados ramos permanecen constantemente en sus puestos, hacer una excepción de los empleados de aduanas, resulta notoriamente injusto, aparte de las grandes pérdidas que al comercio se irrogan con la dilatación de la salida de vapores. Aun al viajero da por resultados de esta medida, que se le obliga a gastar cantidades que quizás no tenga.

Desde tiempo memorable se han venido despachando los buques de itinerario fijo (y los de la carrera lo son) en día festivo, hasta que no sabemos por qué ingerencia, se rompió con la tradición, sin atender al clamoreo del lesionado comerciante.

Por otra parte no puede aducirse como argumento de fuerza, la ley de descanso dominical, puesto que sin barrenarla puede atenderse la reclamación del comercio, dejando la mercancía en barcozas hasta el día siguiente, como acontece en Málaga, Cartagena y demás puertos del litoral.

Urge pues, que el Sr. Director general de Aduanas levante esta prohibición, pues con ello satisfaría las justas reclamaciones de nuestro comercio y obraría con notoria justicia.

Fruta del tiempo.—Atravesamos una época calamitosa, época en que los granos, erupciones, mareos y porción de pequeños males, mortifican a la humanidad; así es que en esta época el consumo de los depurativos de la sangre es muy considerable.

En Inglaterra se preocupa mucho del mejor modo de prevenir las enfermedades, y recientemente se han hecho profundos estudios sobre ellas, de los que han resultado el reconocimiento de que la naranja no tiene rival como depurativo y refrescante, calificándola de verdadera medicina elaborada por la naturaleza del modo más perfecto y eficaz.

La naranja a todo pasto y sin ningún género de aprensión, es recetada en la actualidad por todos los médicos ingleses, advirtiéndoles solamente que debe pelarse muy bien, porque el pellejo blanco que contiene es la materia más indigesta que existe entre los vegetales; aconsejando también quitar la película que cubre los gajos cuando ésta sea demasiado gruesa, y de este modo no hay miedo a la indigestión.

Almagra.—Pocas son las noticias que se tienen de tan importante distrito, que espera con ansia el momento de su redención, con el desahogo de sus minas. Pocas esperanzas hay y oscuro se presenta el horizonte.

En la mina Asunción se er contró días pasados un nuevo criadero, que si bien no tiene gran importancia, resulta un buen lenitivo en estos tiempos de anemia minera.

Las sociedades propietaria y de partido de esta mina, han tenido el buen acuerdo de encontrar las menas pobres, pagando los gastos en proporción al beneficio bruto que cada una retiene, con lo cual se ha hecho beneficiable un mineral condenado al abandono, en tanto no alcanzarán más valor los metales que contiene.

El ejemplo ha cundido, y lo mismo se procede a hacer en las minas Santo Cristo, Bano de Flores y Templanza.

Como expresión de lo que aquella sierra es, aun en el abatimiento en que hoy se halla, hace presentado el filón que explota la mina San Diego, con una zona de galena que contiene 16 onzas de plata por quintal de mineral.

Plomo y plata.—Los Sres. A. Rüfer é hijos de Londres, con fecha 7 del corriente, dicen referente a aquel mercado lo que sigue:

«Desde nuestra última no tenemos noticias de nuevas ventas de plomo en Newcastle. El argentífero vale allí L. 10-13 9 por mas de 40 onzas de plata por tonelada. Hay compradores para el despiatado hoy a L. 10-8-9 la tonelada, con el mercado firme.»

La plata fina vale a 42 7/8 la onza. Con igual fecha los Sres. Chivers y Fraser, de Newcastle, dicen referente a aquel mercado lo siguiente:

«La plata a 42 15/16 y hay mas firmeza en el mercado de plomos, efecto de la huelga anunciada en los distritos mineros de Australia.»

Correcciones.—A los matuteros de oficio se les ha acabado el momio, pues el matuteo ejercido en ciertas condiciones será penable, habiéndose dispuesto que toda defraudación contra el impuesto de consumos, realizada a mano armada ó en cuadrilla de mas de tres individuos, así como reincidente aunque no ocurra ninguna de las antedichas circunstancias, será penada en adelante como tal defraudación por los tribunales ordinarios, con sujeción al último inciso del artículo 554 del Código penal.

La vida mercantil.—Nuevas Sociedades.—Sr. D. Joaquín Socias, Barcelona, impermeables. Serra hermanos y Russell, idem, tipográfica. José Roig, Villafranca del Panadés, bancaria. Valls y compañía, Barcelona, calzado. Pallardo y Martínez, Madrid, lencería. Viuda é hijos de Tomas Montes, Tarazona, curtidos.

Disoluciones.—Sres. Socias y Carbonell, Barcelona, impermeables. Tomas Montes, Tarazona, curtidos.

Suspensiones de pagos.—Sr. D. Jaime B.ñil, Barcelona, aceitera. Cail aux hermanos, idem, curtidos. Angela Lopez, idem, tegidos. Higino B. Hernandez, idem, sastrería. Vicente Rubio Marugaz, idem, idem. Pedro Gallart y Soler, Barcelona, idem. Roig y Queralt, idem, tegidos. Eusebio Regnaut, idem, idem.

Viajero.—Ayer llegó a esta capital, hospedándose en el Hotel Tortosa, el Exmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campó, Comisario régio, acompañado de su Secretario particular.

Sociedades cooperativas.—Quedan sujetas al pago de la contribución industrial las Sociedades cooperativas que se dediquen a la producción, al comercio ó al préstamo. Estas asociaciones, cuando sean de producción ó de consumo, no estarán obligadas a agremiarse para los efectos del impuesto, pero deben satisfacer: primero, la cuota fija que les corresponda, establecimientos que abran al público; y segundo la diferencia que resulten entre el importe de esta cuota y el 6 por 100 de los beneficiarios líquidos que, según balance, obtengan anualmente. Las cooperativas de crédito abonarán también el 6 por 100 de sus utilidades líquidas anuales.

Preparación para ingresos en Institutos y Seminarios.—Lecciones de latin y castellano, primero, segundo y tercer año, de geografía, é historias de España y Universal. Calle de Elvira, número 3, principal.

También se dan lecciones a domicilio. Todo a precios muy baratos.

Pérdida.—La persona que se halle en su poder una sombrerera con un sombrero de señora, que se extravió el día 5 del actual del coche-correo, desde Fines hasta Albó, puede entregarla en la calle de Granada, número 29, y se le gratificará.

La Agencia Almodovar, Puerta del Sol, núm. 9, entresuelo izquierda, Madrid, es un Centro que cada día adquiere más importancia, por los excelentes resultados que en la mayoría de los asuntos que se le encomiendan obtiene. La actividad con que los gestiona, la inteligencia con que los dirige, y la economía de sus honorarios, son los principales factores del éxito.

Lecciones.—Se dan lecciones de inglés y francés en la calle de Barceló núm. 7, Almería. 5 15

Consejos útiles.

Herraduras de papel, suelas de zapatos, etc.—Se hacen de hojas de papel de pergamino, sometidas a una preparación de trementina, goma laca y aceite de linaza cocido. Después se unen, se pegan y solidifican mediante una prensa hidráulica de 500.000 kilogramos de fuerza, y cuando están secas, se raspan las superficies para adaptarlas al objeto a que están destinadas.

Receta culinaria.

Salsa de escalonias.—Después de haber tostado cierta cantidad de harina, mézclase con ella algunas escalonias trinchadas en pedacitos muy menudos; añádese un chorrito de vinagre y retírese del fuego. Algunos añaden a esta salsa algunas tajaditas de pepinillo.

Juzgado Municipal.

Día 12 y 14. Nacimientos. Carlos Garcia Martinez y Dolores Castillo Gonzalez. Defunciones. Miguel Lara Montes, Francisco Tapia Lopez é Iginio Garcia Cruz. Casamientos. Ninguno.

Movimiento marítimo.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS Y DESPACHADOS EL DIA 13 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 14. ENTRADOS. Vapor español «Cámara», de Málaga, con 53 pasajeros y carga general. Vapor id. «Laffite», de Cartagena, con 42 pasajeros y carga general. DESPACHADOS. Vapor español «Cámara», para Cartagena, con carga general. Id id. «Laffite», para Málaga, con id.

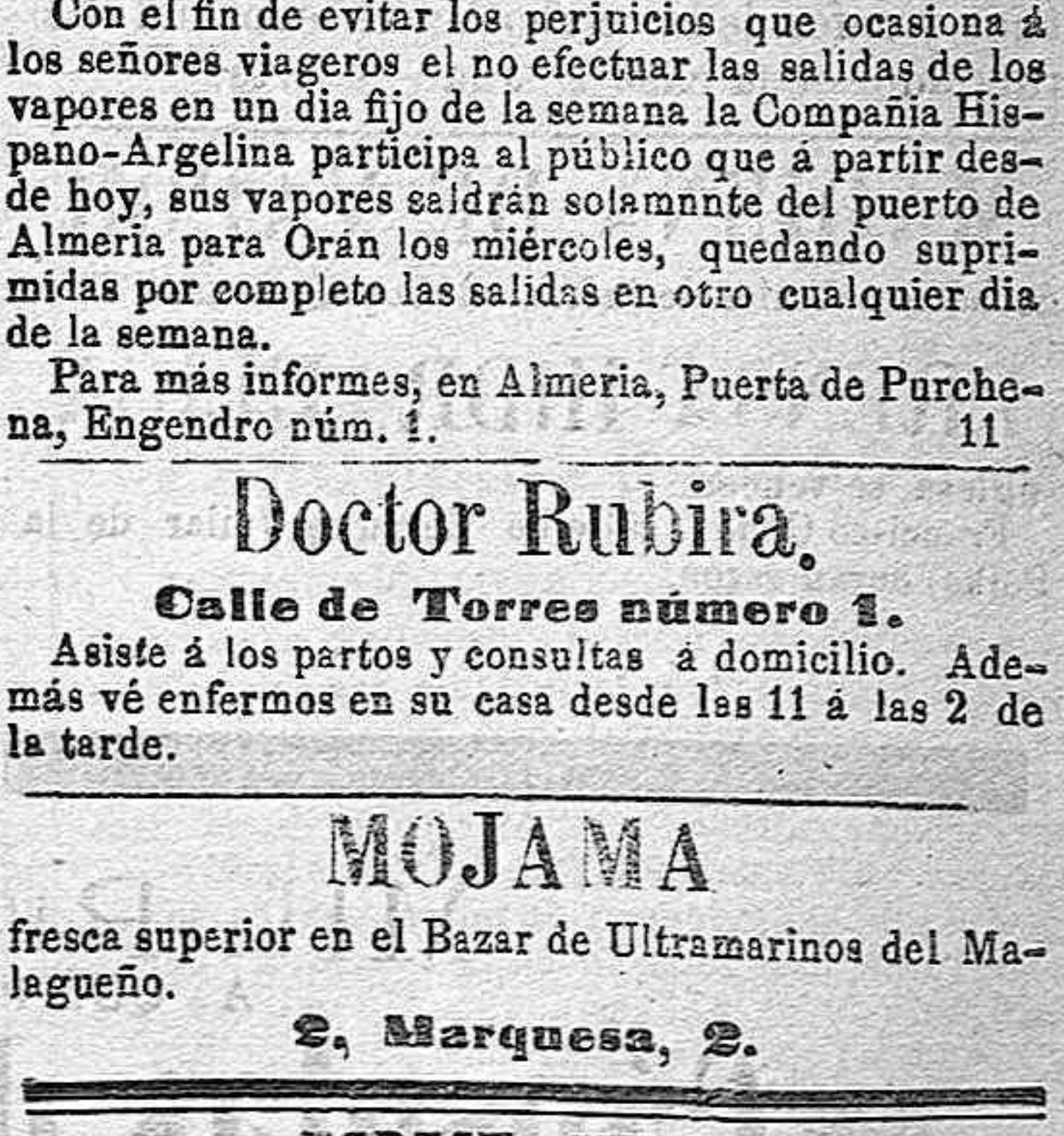
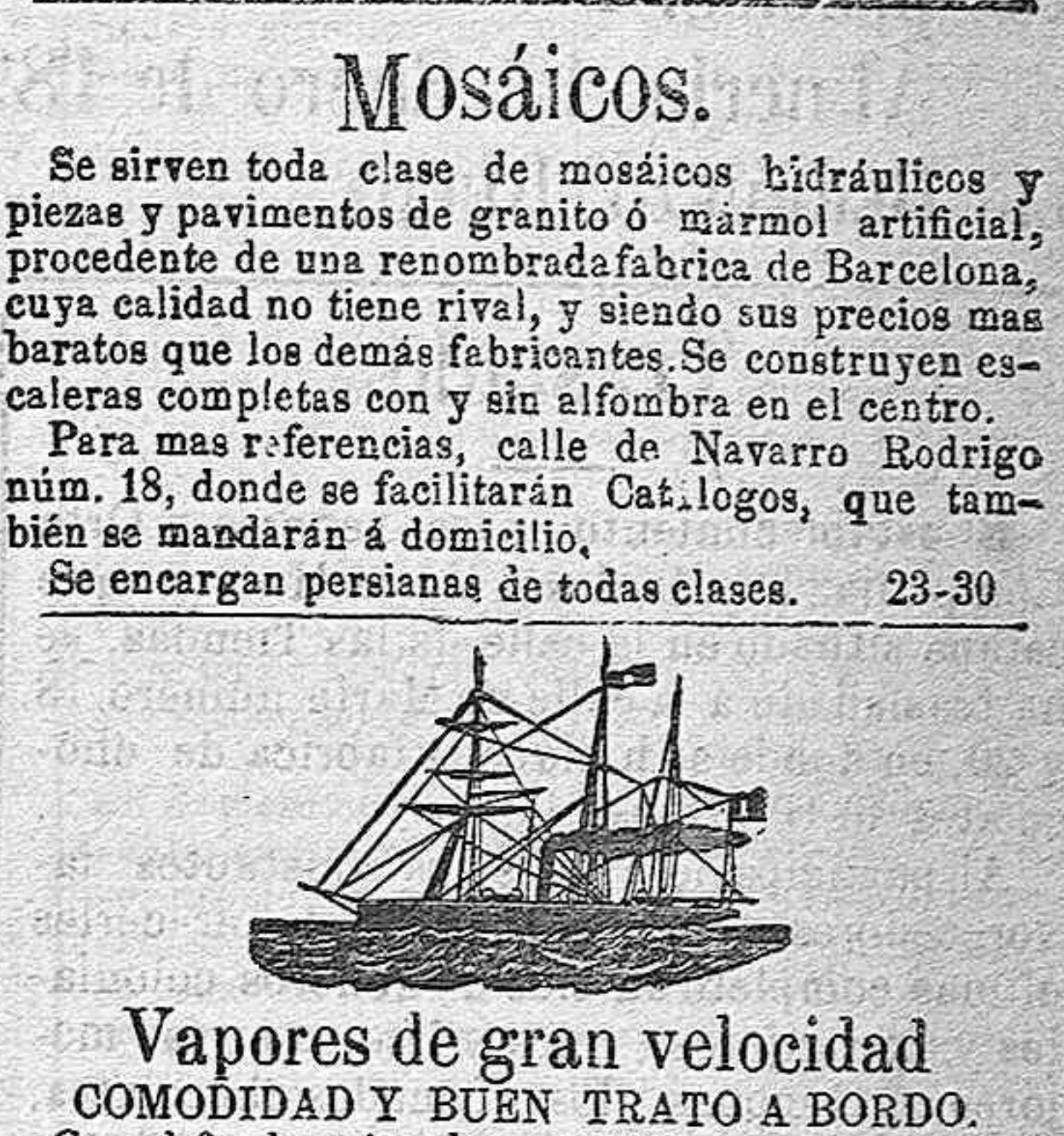
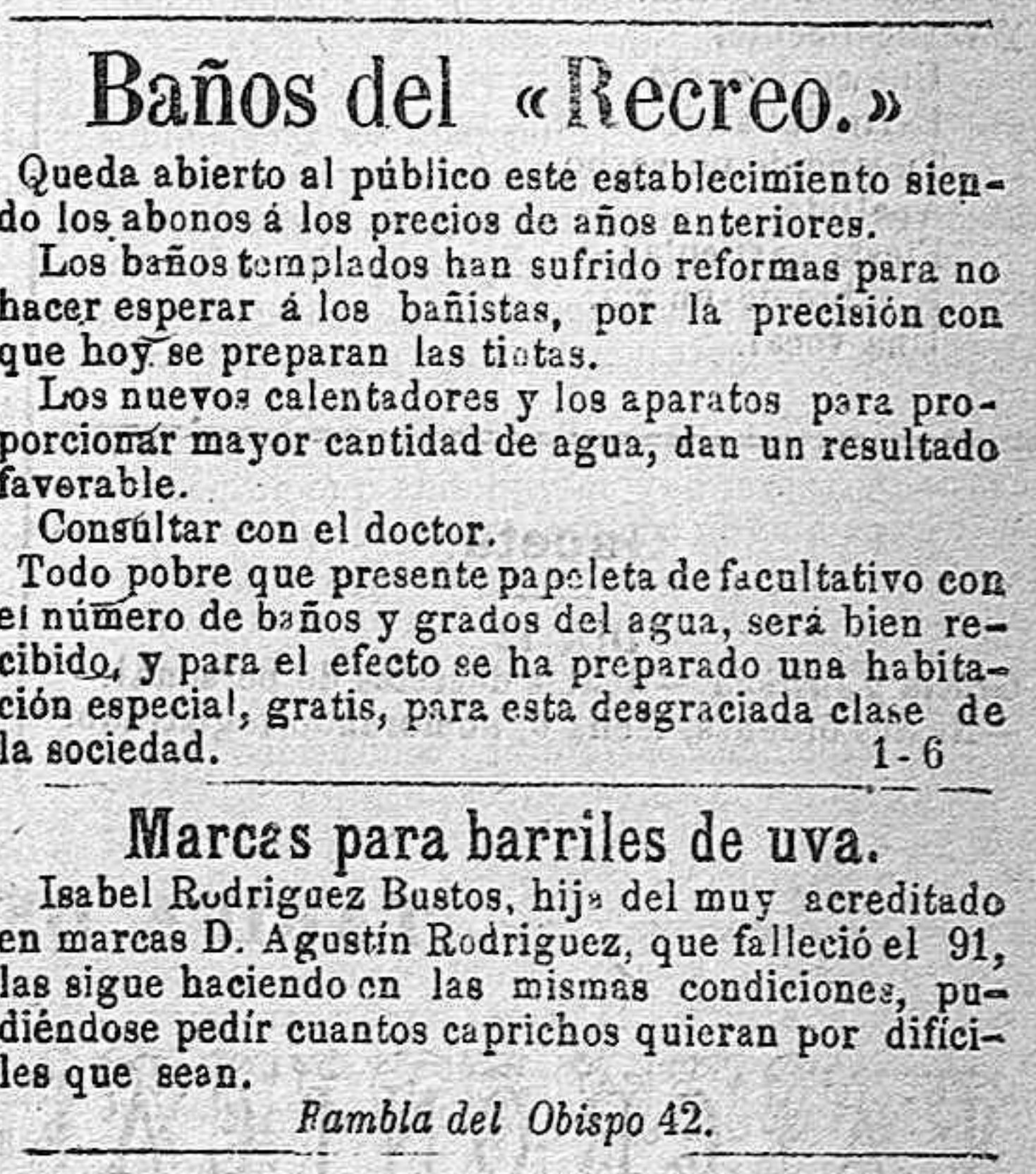
R. I. P. El sábado próximo, y en la parroquia del Sagrario, desde las 7 de la mañana, se aplicarán misas por el eterno descanso de D. ANA ORTIZ-DE-URTARAN. esposa que fué de nuestro amigo D. Ramón de Sierra y Valenzuela el cual ruega a sus numerosos amigos se sirvan asistir a dichas misas.

Telegramas. INTERIOR. Madrid 14, 10 m. En la costa del Uruguay, según telegramas de América, naufragó un torpedero pereciendo setenta tripulantes. En el lago Peona ha naufragado también un buque de vapor, ahogándose veinte pasajeros.—P. Madrid 14, 10'15 n. Los diputados republicanos proyectan presentar un voto de censura contra Bedoya que presidia ayer la sesión del Congreso.—P. Madrid 14, 7'50 n. Se han concedido definitivamente los honores de Jefe de Administración al Diputado provincial Sr. Sanchez Mira. En el Consejo de ministros el Sr. Cánovas manifestó que tendrá abiertas las cortes hasta el 31 del corriente. Se firmó el nombramiento de Director General de Comunicaciones a favor del Sr. Arrazola.—P. Madrid 14, 8'40 n. En Miembro (Gijón) naufragó un vapor, pereciendo el maquinista. En Palma de Mallorca voló una lancha, muriendo dos hermanos y quedando muy grave el padre de estos. Hay rumores de que el cólera se halla en Moscu.—P. Madrid 14, 9 n. En la sesión del Senado el Sr. Pacheco hizo una interpelección sobre la huelga de los telegrafistas, contestándole el Sr. Villaverde. Bolsa. 4 por 100 interior, 68 95. 4 por 100 exterior, 72 55. 4 por 100 amortizable, 75 55. Londres a vista, 29 05. París idem vista, 15 35.—P. Madrid 14, 8'30 n. En la sesión del Congreso siguió el asunto de la Compañía Transatlántica, rectificando el Sr. Marengo. Atacó rudamente al Sr. Romero Robledo considerándolo incompatible para el cargo de ministro por ser accionista. Denunció los abusos de la Compañía, calificándolo de fraude y robo. Censuró la supresión de la inspección.—P. Madrid 14, 10'15 n. En una escuela de Berkamstead (Inglaterra) ha ocurrido un incendio muriendo ocho niños. La sesión del Congreso terminó interviniendo los Sres. Beranger y Romero Robledo. No se entró en la orden del día. Creese que las cortes se cierran el sábado porque la Regente se marcha el domingo. Las oposiciones se hallan en la misma actitud.—P.

Se vende una casa de planta baja de ocho metros en cuadro, en la calle alta de Almazor, núm. 13. En la misma darán razón. D. J. Marchado Gimenez. Cirujano dentista, facultativo de los Estados Unidos. Horas de consultas y operaciones de 10 a 1 de la tarde. Calle de San Francisco esquina a la de Alava. Vapor «García de Vinuesa» Saldrá de este puerto el día 21 de Julio para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamós y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar número 1. Baños del «Recreo.» Queda abierto al público este establecimiento siendo los abonos a los precios de años anteriores. Los baños templados han sufrido reformas para no hacer esperar a los bañistas, por la precisión con que hoy se preparan las tinas. Los nuevos calentadores y los aparatos para proporcionar mayor cantidad de agua, dan un resultado favorable. Consultar con el doctor. Todo pobre que presente papeleta de facultativo con el número de baños y grados del agua, será bien recibido, y para el efecto se ha preparado una habitación especial, gratis, para esta desgraciada clase de la sociedad. 1-6. Marcas para barriles de uva. Isabel Rodriguez Bustos, hijo del muy acreditado en marcas D. Agustín Rodriguez, que falleció el 91, las sigue haciendo en las mismas condiciones, pudiéndose pedir cuantos caprichos quieran por difíciles que sean. Rambla del Obispo 42. Vapor «Numancia.» Este magnífico vapor de la acreditada casa de los Sres. Acuña é hijo en liquidación, sale de este puerto todos los viernes para Orán y de Orán para Almería todos los sábados. Se despacha por sus armadores, Paseo del Príncipe número 27. 10. Rollizos para puntales. En los Almacenes de maderas de los Sres. Viuda y sobrino de Julián Gimenez, se ha recibido un cargo de Rollizos de metros 2,20, 2,50, 3,11, 4,44, y 5,33 de largo. 3-8. Mosáicos. Se sirven toda clase de mosáicos hidráulicos y piezas y pavimentos de granito ó mármol artificial, procedente de una renombrada fábrica de Barcelona, cuya calidad no tiene rival, y siendo sus precios mas baratos que los demás fabricantes. Se construyen escaleras completas con y sin alfombra en el centro. Para mas referencias, calle de Navarro Rodrigo núm. 18, donde se facilitarán Catálogos, que también se mandarán a domicilio. Se encargan persianas de todas clases. 23-30. Vapores de gran velocidad COMODIDAD Y BUEN TRATO A BORDO. Con el fin de evitar los perjuicios que ocasiona a los señores viajeros el no efectuar las salidas de los vapores en un día fijo de la semana la Compañía Hispano-Argelina participa al público que a partir desde hoy, sus vapores saldrán solamente del puerto de Almería para Orán los miércoles, quedando suprimidas por completo las salidas en otro cualquier día de la semana. Para más informes, en Almería, Puerta de Purchena, Engendro núm. 1. 11. Doctor Rubira. Calle de Torres número 1. Asiste a los partos y consultas a domicilio. Además vé enfermos en su casa desde las 11 a las 2 de la tarde. MOJAMA fresca superior en el Bazar de Ultramarinos del Malagueño. 2, Marquesa, 2. ESPECTACULOS. TEATRO NOVEDADES. COMPAÑIA DRAMÁTICA DIRIGIDA POR DON MANUEL ESPEJO. 1.ª Sinfonía. 2.ª La comedia en 3 actos titulada: La rosa amarilla. 3.ª El juguete cómico en un acto titulado: Los pantalones. Entrada general 50 céntimos. A las 8 y media.

La Unión y El Fénix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos.) Garantías. Capital social efectivo Pesetas 12.000.000 Primas y reservas » 40.697.908 Total 52.697.908 29 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra incendios. Esta gran Compañía nacional contrata seguro contra los riegos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.575,33. Seguros sobre la vida. En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente la de Vida entera, dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicia y Capitales diferido a primas más reducidas que cualquier otra Compañía. Dirigirse al Subdirector D. Adolfo Bibiloni de Castro, Tiendas 23 y Perea 2, Almería.

Se vende una casa de planta baja de ocho metros en cuadro, en la calle alta de Almazor, núm. 13. En la misma darán razón. D. J. Marchado Gimenez. Cirujano dentista, facultativo de los Estados Unidos. Horas de consultas y operaciones de 10 a 1 de la tarde. Calle de San Francisco esquina a la de Alava. Vapor «García de Vinuesa» Saldrá de este puerto el día 21 de Julio para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamós y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar número 1. Baños del «Recreo.» Queda abierto al público este establecimiento siendo los abonos a los precios de años anteriores. Los baños templados han sufrido reformas para no hacer esperar a los bañistas, por la precisión con que hoy se preparan las tinas. Los nuevos calentadores y los aparatos para proporcionar mayor cantidad de agua, dan un resultado favorable. Consultar con el doctor. Todo pobre que presente papeleta de facultativo con el número de baños y grados del agua, será bien recibido, y para el efecto se ha preparado una habitación especial, gratis, para esta desgraciada clase de la sociedad. 1-6. Marcas para barriles de uva. Isabel Rodriguez Bustos, hijo del muy acreditado en marcas D. Agustín Rodriguez, que falleció el 91, las sigue haciendo en las mismas condiciones, pudiéndose pedir cuantos caprichos quieran por difíciles que sean. Rambla del Obispo 42. Vapor «Numancia.» Este magnífico vapor de la acreditada casa de los Sres. Acuña é hijo en liquidación, sale de este puerto todos los viernes para Orán y de Orán para Almería todos los sábados. Se despacha por sus armadores, Paseo del Príncipe número 27. 10. Rollizos para puntales. En los Almacenes de maderas de los Sres. Viuda y sobrino de Julián Gimenez, se ha recibido un cargo de Rollizos de metros 2,20, 2,50, 3,11, 4,44, y 5,33 de largo. 3-8. Mosáicos. Se sirven toda clase de mosáicos hidráulicos y piezas y pavimentos de granito ó mármol artificial, procedente de una renombrada fábrica de Barcelona, cuya calidad no tiene rival, y siendo sus precios mas baratos que los demás fabricantes. Se construyen escaleras completas con y sin alfombra en el centro. Para mas referencias, calle de Navarro Rodrigo núm. 18, donde se facilitarán Catálogos, que también se mandarán a domicilio. Se encargan persianas de todas clases. 23-30. Vapores de gran velocidad COMODIDAD Y BUEN TRATO A BORDO. Con el fin de evitar los perjuicios que ocasiona a los señores viajeros el no efectuar las salidas de los vapores en un día fijo de la semana la Compañía Hispano-Argelina participa al público que a partir desde hoy, sus vapores saldrán solamente del puerto de Almería para Orán los miércoles, quedando suprimidas por completo las salidas en otro cualquier día de la semana. Para más informes, en Almería, Puerta de Purchena, Engendro núm. 1. 11. Doctor Rubira. Calle de Torres número 1. Asiste a los partos y consultas a domicilio. Además vé enfermos en su casa desde las 11 a las 2 de la tarde. MOJAMA fresca superior en el Bazar de Ultramarinos del Malagueño. 2, Marquesa, 2. ESPECTACULOS. TEATRO NOVEDADES. COMPAÑIA DRAMÁTICA DIRIGIDA POR DON MANUEL ESPEJO. 1.ª Sinfonía. 2.ª La comedia en 3 actos titulada: La rosa amarilla. 3.ª El juguete cómico en un acto titulado: Los pantalones. Entrada general 50 céntimos. A las 8 y media.



SOLUCION AL JFROGLIFICO ANTERIOR

La Leyenda del monge.

ROMBO.

**

Colocar una letra en cada punto, de forma que expresen leídas horizontalmente:

- Una consonante.
 - Un adverbio.
 - Un verbo.
 - Establecimiento comercial.
 - Nombre de una población.
 - Nombre que se les da á los de cierta religión.
 - Una consonante.
- Y verticalmente:
- Una consonante.
 - Parte del año.
 - Tiempo de un verbo.
 - Apellido.
 - Fiesta particular.
 - Nombre de un río.
 - Una vocal.

Gaceta.

DIA 12.

Gracia y Justicia.—Reales decretos de personal.
—Reales órdenes, fecha 6, nombrando registrador

de la Propiedad de Baza á D. Lucio Garcia de la Llana; de Berja, á D. Ricardo Pardo; de Ordenes, á D. Manuel Mosquera y Santiso, y de Villafranca del Bierzo, á D. Constantino Sarmiento y Sanchez.

Ultramar.—Real decreto, fecha 7, declarando desierto el concurso celebrado en el Ministerio de Ultramar el día 12 de Abril del presente año para contratar la construcción é inmersión de tres cables telegráficos que unieran la isla de Luzón con la de Panay, ésta con la de Negros, y esta última con la de Cebú.

—Real orden, fecha 5, insertando la fe de erratas de la edición oficial de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Hacienda.—Real orden, fecha 17 de Junio, ampliando la habitación de Neda (Coruña) para la importación de carbones minerales con intervención de la Aduana de Ferrol.

Gobernación.—Real orden, fecha 7, disponiendo que el jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Teógrafos presencie la recepción definitiva de los cables submarinos en la Península y las playas del Norte de Africa.

—Otra, fecha 11, declarando súcias las procedencias del mar Negro.

Mercado de Almería.

Estado de la plaza el día de ayer.

- Cebada, á 24 y 25.
- Maiz, á 29 y 30.
- Garbanzos, á 18 y 24.
- Aceite, á 50 y 51.
- Harina, á 17, 18 y 20.
- Vino, á 40.
- Aguardiente, á 70.
- Vinagre, á 16.
- Arroz, á 22.
- Habichuela, á 16 y 18.

Serrines de corcho.

Calidad inmejorable, condiciones ventajosas, precios reducidos. Serrin de corcho superior para la próxima campaña, fabricado en Lagostera. Dirigirá pedidos á los Sres. Lopez Morales y Taramelli, Almería, quienes facilitarán los informes necesarios.

Alcaldía Constitucional de Almería.

RELACION de los nichos que aparecen cumplidos sus cinco años y que apesar de haberse dado aviso á los deudos de los finados por medio de papeletas en meses anteriores y anuncio recordatorio, no han sido renovados hasta la fecha, se concede un nuevo y anuncio recordatorio, no han sido renovados hasta la fecha, se concede un nuevo y último plazo de diez dias para si las familias de los mismos desean renovarlos ó trasladarlos, lo ver fiquen desde luego, pues de lo contrario se entenderá por renunciado este derecho y se procederá á desocuparlos, pasando los restos á la fosa general.

NÚM. SERIE.	NOMBRES DE LOS DIFUNTOS.	PERSONAS INTERESADAS.	FECHA DEL CUMPLIMIENTO.	IMPORTAN LOS 5 AÑOS.
				Plas. Cents.
Adultos.				
10	9.º Gabriel Fernandez Gabilan	Antonio Cazorla	30 Enero 1892.	25
12	8.º Marcos Gonzalez Martin	Fernando Roda	24 Diciembre 1891	25
23	6.º José Garcia Martinez	Joaquin Ramón Garcia	5 Febrero 1892	25
50	5.º Andrés Fornet y Senés	Franc' Castro Escamez	24 Enero 1892	50
14	6.º Juan Felipe Castillo	José Canton Castillo	13 id. id.	50
1	1.º Trididad Arnés	Pedro Arnés Vizcaino	11 Marzo id.	25
53	1.º Nicolasa Bueno Poriente	Vicente Gimenez (herma	11 Abril id.	25
1	4.º Miguel Granceli Gimenez	Cristóbal Granceli	12 Marzo id.	25
39	4.º Carmen Lopez Gamar	Funeraria	11 Abril id.	25
53	6.º Maria Cruz Expósito	Deogracias Labrandero	15 id. id.	25
13	7.º Carlos de la Porra Sota	Funeraria	2 Marzo id.	25
53	10.º Juan de Sierra Magaña	Francisco Esteban	14 id. id.	25
Párvulos.				
103	1.º José Campos Pelaez	José Campos Gonzalez	28 Febrero 1892	12 50
21	1.º Maria Llopis Galvez.	Antonio Llopis	18 Abril id.	12 50
112	1.º Elena Gomez Spencer	Bernabé Gomez Iribarne	21 Marzo id.	12 50

Almería 30 Junio de 1892.—V.º B.º, Antonio Iribarne.— El Oficial del Negociado, Eustaquio Silva Perez.

Aros de Castaño.

Superioridad en la clase, de condiciones especiales Pedidos á los Sres. Lopez Morales y Taramelli, Almería.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

TARIFA DE PRECIOS

DE

LA CRÓNICA MERIDIONAL

PARA EL AÑO 1892

La empresa que ha tomado en arrendamiento la plana de anuncios, reclamos y comunicados en la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, fija desde hoy la siguiente tarifa de precios:

Anuncios 1.ª plana 40 cts. linea cada dia.

Idem 3.ª idem 20 idem idem

Idem 4.ª idem 10 idem idem

Comunicados y reclamos 40 idem idem

Los suscriptores á LA CRÓNICA pagarán la mitad de estos precios.

Almería 1.º Enero de 1892.—El Administrador, EMILIO BERRUEZO RUEDA.

Traslado.

El establecimiento de los señores y Orta Compañía, hoy D. José Maria Muñoz, que estaba situado en la calle de las Tiendas, se ha trasladado á la calle de Marín número 18 y 20, en donde se hallaba la fabrica de chocolates de D.ª Ginesa Lopez.

Al participarle á nuestros constantes favorecedores, tenemos el gusto de ofrecerles el mas completo surtido de géneros coloniales y extranjeros, vinos y licores en las mejores condiciones, los afamados chocolates, thés y cafés de la elaboración especial del fundador de la casa D. Juan de Orta.

MAQUINA DE VAPOR

de cuatro caballos de fuerza en muy buen uso.

PRENSA HIDRAULICA

inglesa, se venden. Francisco Godoy, calle de Hércules (pilar de la Polka) daran razón.

BAZAR DEL SIGLO

El simpatico Juan Lopez, dueño del Bazar del Siglo, situado en esta plaza en calle del Santo Cristo no tiene competidor en todo el mundo, esto es fijo, pues posee el mejor calzado que jamás se ha conocido; botinas de hombre se can por seis pesetas, clarito, y de cuantas clases quiera encontrarán los rapidos; advirtiéndol s á usted que, solo por dos realitos, á aquellos que no visiten la cabeza le currimos para que al estar al sol no cojan un tabardillo.

JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Calle del Santo Cristo.

CARMONA Y COMPANIA

En este acreditado establecimiento de quincalla, paquetería y bisutería, se han rec bido grandes remesas de abanicos, sombrillas y quitasoles para caballeros y señoras; guantes y mitones de seda, perfumería francesa y del reino, gran novedad en agremanes de seda en colores y negros para trages, cintas, encages y botones, cinturones de seda y de piel para señora, batería de cocina y efectos de hierro con baño de porcelana, el esquisito chocolate de la fabrica «La Española» y otros muchos artículos.

ENFERMOS

del estómago, hígado, bazo, reumáticos (por qué sufris! Vuestra curacion se halla en las maravillosas aguas minerales de

VICHY CATALAN

de uso en los Hospitales. Pedidas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales AL PORA MAYOR. Forest y C.º, en comandita.—Gerona. Depositario en Almería Sr. Vivas Perez.

en el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruz, calle de la Noria núm 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como tambien se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir.

Tambien tiene la representación de la mejor fabrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

Vinos de Jerez y Manzanilla

de San Lucar de Barrameda, premiados en varias exposiciones; de D. A. R. Valdespino, Proveedor de la Real Casa y de los Sres. Duques de Montpensier.

Cognac de los Sres. Riva Rubio y C.º producto de los mejores vinos de Jerez. Representante exclusivo en esta provincia D. Bernardino Durán Bornaz Mendez número 9.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, anomalia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPOSITO.— Sevilla: El autor; farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de Don Juan Vivas Perez, Solis 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

GRANJA DEL ATANOR

Paseo de Melancólicos 4 (Ronda de Segovia y calle de Moreno Nieto, 1 (izquierda de la calzada del Puente de Segovia) MADRID.

Grandes y escogidas colecciones, á la vista y elección de los compradores, de árboles frutales, dá sombra y adorno, y coníferas en todas clases, variedades y tamaños. Arbustos de hoja persistente y acediza. Especialidad en rosales injertos. Construcción y arreglo de jardines, parques y paseos. Plantaciones en grande y pequeña escala, dentro y fuera de Madrid.

Catálogos y noticias, en el establecimiento (teléfono 1.141) y en la oficina central, calle de San Miguel, 27, 1.º izquierda (teléfono 1.149).

Francisco Lopez Márquez.

Escultor, lapidario y marmolista, se ha establecido en la calle de los Algibes, frente al kiosko del Café Suizo, y ofrece sus trabajos enespecies construcción y á precios desconocidos. Hay lápidas hasta de 10 pesetas.

MIL PESETAS

A QUE PRESENTE

Cápsulas de Sándalo

mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.—Depositario en Almería: J. Vivas Perez. Se remiten por correo anticipando su valor.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPANIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID